GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - **Nº 62**
CORDOBA, (R.A.) **MIERCOLES 31 DE MARZO DE 2010**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por cuenta y Orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 del Cod. Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 09/04/2010 a las 17:00 hs. De los siguientes automotores Dominio IBN-542 Fiat Uno Fire MPI 8V. 5 Ptas. año 2.009, Dominio HPO-697 Chevrolet Corsa Classic 4 Ptas. GLS 1.6 N, año 2.008 y Dominio HOE-467 Volkswagen Gol 1.6 - 3 ptas. AÑO 2.008. SIN BASE, Abonando en el acto seña 20% de compra más 10% de Comisión martillero. Contado (Pesos) o ch. certificado y al mejor postor. Aporte colegio y verificación en el acto. Saldo a las 48Hs. A depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con perdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima $100. El comprador constituira domicilio dentro del Radio de la ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de Deudas de patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares, Impuesto a sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido los automotores en el estado visto, no se aceptaran reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehiculo. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.- Lugar de Subasta: calle Vélez Nro. 55 Barrio Alto Alberdi exhibición los días 7 y 8 de abril de 16 a 18 Hs. Secuestrado en autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ TARICO Pablo R. -Secuestro Prendario (art. 39 ley 12.962) Expte. 1855358/36", HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ LUNA Edgar d. -Secuestro Prendario (art. 39 ley 12.962) Expte. 1854306/36 y HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ TERUEL Veronica del V. - Secuestro Prendario (art. 39 ley 12.962) Informes Martillero Miguel Angel Real M.P. 01-783. Duarte Quiros Nro. 651 - 6º Piso- Oficina "F" Córdoba.- Celular: 0351-155-193410 email: mreal@miguelreal.com Concurrir sin excepción con documentación personal. Córdoba, 30/03/2010.-

N° 6231 - $ 108.-

O. Juez Fed. N° 1 "AFIP (DGI) c/ Alvarez Nelsi Rosa – p/ Ejec. Fisc." Expte. 119-A-10. Eduardo Arias (Mat. 01-33) rematará Abril 08 de 2010, 09,45 hs. en 2° Piso, Secretaría Electoral sita en C. Arenal esq. W. Paunero – Córdoba: Automotor marca Fiat, modelo 600 motor marca Fiat N° 100-D039-2954454, chasis marca Fiat N° 100-D-138-2632659, año 1977, dominio WYV-623, inscripto nombre demandada, estado visto que se encuentra y exhibe. Sin base, contado, mejor postor, comprador abonará acto remate importe total compra, más 10% comis. Ver: Arturo M. Bas 554 de 16,00 a 18,00 hs. Inf.: Arias 4221437 – 153070687. Dra. Gerardo Machado – Secretario. Dr. Jorge Manuel Sánchez Freytes – agente Fiscal. Cba., 23/3/2010.

2 días – 6172 – 5/4/2010 - $ 80.-

AUDIENCIAS

En los autos caratulados: "Peralta Zamalloa Aurea c/ Ferrari de Martín Stella Maris y Otro – ordinario – Despido – Expte. N° 65398/37", radicados en la Sala VI de la Cámara del Trabajo, Secretaría 11 a cargo de la Dra. Daga de Martínez, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de Marzo de 2010. Habiendo vencido con exceso el término por el cual se emplazó a los herederos de la señora María Vicentini Vda. De Ferrari, para que acrediten su condición de tales y en función de lo dispuesto por el Art. 22, tercer párrafo de la Ley 7987, publíquense edictos, por el término de cinco días de citación de comparendo de los herederos de Maria Vicentini Vda. De Ferrari y a la audiencia de vista de causa fijada para el día 30 de Abril próximo a las 09,30 hs. Fdo.. Castellano – Juez. Daga – Secretaria.

5 días – 6000 – 8/5/2010 - s/c.

INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445, el Colegio Profesional de Corredores y Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que Rubén Alejandro Real Manrique D.N.I. 32.785.997, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la ley 9445, solicita la inscripción en el Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394 ciudad de Córdoba, Sec.: Ximena Liliana Medina Esper CPI – 1304. Presidente: José Luis Rigazio CPI 0801. Córdoba, 29 de marzo de 2010.

3 días – 6229 - 6/4/2010 - $ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1º Inst. y 30° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINI, ENRIQUE ISIDRO - ROLA, MARIA ELENA, en autos caratulados Martini, Enrique Isidro - Rola, Maria Elena- Declaratoria de Herederos - Expte. 1473984/36 Cpo. UNO, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 04 de febrero de 2010. Fdo. Ossola Federico A., Juez - Arata de Maymo Maria Gabriela, Sec.

5 días - 4554 - 31/3/2010- $ 45

El señora Juez del 1º Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PERAFAN ROSA YOLANDA, en autos caratulados Perafan Rosa Yolanda – Testamentario – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 17 de Noviembre de 2009. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Nora Cristina Azar, Sec.-

5 días – 31922 - 31/3/2010 - $ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GABRIEL AVELINO BRANDAN, en autos caratulados Brandan Gabriel Avelino – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1432434/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 06 de mayo de 2009. Fdo. Juan Manuel Sueldo, Juez - Gladis Quevedo de Harris, Sec.

5 días – 2964 - 31/3/2010 - $ 45.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN SANCHEZ en autos caratulados "Sánchez Juan – Declaratoria de Herederos – Expte. S-38-2009", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 11 de Febrero de 2009. Fdo. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Liliana Miret de Saule - Sec.

5 días – 2044 - 31/3/2010 - $ 45

El señor Juez del 1º Inst. 49° Nom. en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, en autos caratulados MANUEL SEBASTIÁN SENA, MARIA ESTER ARGUELLO y MARTA GRACIELA SENA – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1766092/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 7 de Diciembre de 2009. Fdo. Dr. Leonardo González Zamar, Juez. Elena Agnolon, Prosec.-

5 días – 32171 -31/3/2010 - $ 34,50.-

COSQUÍN - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEREYRA ENRIQUE CALIXTO - JUANA EMITA CAMPOS Y/O EMA JUANA CAMPOS, en autos caratulados Pereyra Enrique C. y Campos Juana E. - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 12 de mayo de 2009. Fdo. Dra. Cristina Coste, Juez - Dr. Nelson Nuñez, Sec.

5 días - 5349 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARGARITA LOVERA, en autos caratulados Lovera, Margarita - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1855357/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 5 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Julieta Chalhub Frau, Pro Sec.

5 días - 5348 - 8/4/2010 - $ 45.-

ARROYITO - El señor Juez del 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial de Competencia Múltiple de ésta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Palatini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANDINO VALVO, en autos caratulados Valvo Sandino y Josefa Marcos - Declaratoria de Herederos - en los términos del art. 658 del C. de P. C. C., para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 18 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Cristina Coste, Juez - Dr. Nelson

Nuñez, Sec.

5 días - 5347 - 8/4/2010 - $ 45.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. de Bell Ville, Dr. Galo Copello, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COSTANTINO ANA ROSA, en autos caratulados Costantino Ana Rosa – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 10 de marzo de 2010. Fdo. Gallo Copello, Juez – Mario Maujo, Sec.

5 días – 5441 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LLOYD HASTINGS BUSH, en autos caratulados Bush, Lloyd Hastings – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1858176/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 17 de marzo de 2010. Fdo. Dr. Ariel Alejandro, Macagno, Juez - Dra. Ana Eloisa Montes, Sec.

5 días – 5494 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, Dra. Patricia Asrin, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA ISIDORA SORIA, en autos caratulados Soria, Maria Isidora – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1821314/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Elva Monay de Lattanzi, Sec.

5 días – 5497 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CASTRO LORENZA ISABEL O ISABEL LORENZA – RIOS AMADO HIPOLITO, en autos caratulados Castro, Lorenza Isabel o Isabel Lorenza – Ríos Amado Hipólito – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1757091/36, Cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 4 de marzo de 2010. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez - Ricardo Guillermo Monfarrell, Sec.

5 días – 5498 - 8/4/2010 - $ 45.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANITA PRUDENCIA GARCIA, L.C. N° 7.672.411, en autos caratulados García Anita Prudencia – Declaratoria de Herederos – Expediente 31/2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, Cba., 3 de marzo de 2010. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez - Dra. Suma S. Scagnetti de Coria, Sec.

5 días – 5499 - 8/4/2010 - $ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, Dr. Mario Boscatto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SILVANA MARISA GÓMEZ, DNI: 20.787.651, en autos caratulados Gómez, Silvana Marisa – Declaratoria de Herederos – iniciado el 04/05/2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz, 19 de octubre de 2009. Fdo. Andrés Olcese, Juez - Mario Boscatto, Sec.

5 días – 5447 - 8/4/2010 - $ 45.-

LAS VARILLAS - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DABBENE, JOSEFA O JOSEFINA, en autos caratulados Dabbene Josefa o Josefina – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 20, letra "D", año 2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 25 de febrero de 2010. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez - Emilio Yupar, Sec.

5 días – 5446 - 8/4/2010 - $ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS FRANCISCO BRUNO, en autos caratulados Ostinelli Hilda Raquel y Otro – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 58158, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz, marzo de 2010. Fdo. Andrés Olcese, Juez - Mario Gregorio Boscatto, Sec.

5 días – 5443 - 8/4/2010 - $ 45.-

ARROYITO - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUEDA DEL VALLE VACA y NELO HÉCTOR LEONE, en autos caratulados Vaca, Agueda del Valle y Leone, Nelo Héctor – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Alberto Luís Larghi, Juez - Dra. Marcela Palatini, Sec.

5 días – 5442 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON LUJAN, en autos caratulados Lujan, Ramón – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1767328/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 4 de febrero de 2010.

5 días – 5474 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO PALMERI, en autos caratulados Palmeri, Antonio – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1844423/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Manuel José Maciel, Juez - Sara Aragón de Pérez, Sec.

5 días – 5469 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 23ª Nom., Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GARCIA MOSQUERA JAVIER GONZALO, en autos caratulados García Mosquera Javier Gonzalo – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1712417/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de diciembre de 2009. Fdo. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez - Mariana E. Molina de Mur, Sec.

5 días – 5466 - 8/4/2010 - $ 45.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BUSTOS MARIA ANGELINA y SOSA HERNANDO, en autos caratulados Bustos Maria Angelina y Otro – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra "B" N° 79, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Jesús María, 10 de marzo de 2010. Fdo. Dra. María A. Scarafia de Chalub, Sec.

5 días – 5465 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDRO ROMERO Y ERMELINDA MARGARITA RICCI, en autos caratulados Romero Pedro – Ricci Ermelinda Margarita – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1821697/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, marzo de 2010. Fdo. Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Juez - Dra. Lícari de Ledesma Clara Patricia, Sec.

5 días – 5470 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IRAIDA O IRAIDA SALUSTIANA O SALUSTIANA IRAIDA JAIME, en autos caratulados Jaime Iraida o Iraida Salustiana o Salustiana Iraida – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1858662/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 5 de marzo de 2010. Fdo. Alberto J. Mayda, Juez - Alejandra Caroll de Monguillo, Sec.

5 días – 5471 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, Dra. Sylvia Elena Lynes, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Perona, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LIMANDRI, ADELAIDA, D.N.I. 7.363.120, en autos caratulados Limandri, Adelaida – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1861445/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 18 de marzo de 2010.

5 días – 5472 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 19° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VIDELA RAMON ALBINO o ALBINO VIDELA y PERALTA ELIANA ANTONIA, en autos caratulados Videla Ramón Albino - Peralta Eliana Antonia - Declaratoria de Herederos - Expediente 1716098/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 19 de Marzo de 2010. Fdo. Villarragut Marcelo Adrián, Juez - Pucheta de Tiengo, Sec.

5 días - 5637 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 37° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VILLELLA CARMEN CRISTINA, en autos caratulados Villella Carmen Cristina - Declaratoria de Herederos - Expediente 1727243/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 1 de Marzo de 2010. Fdo. Ruarte Rodolfo Alberto, Juez - Martínez de Zanotti, Sec.

5 días - 5636 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CANSECO IRMA, en autos caratulados Canseco Irma - Declaratoria de Herederos - Expediente 1537590/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 22 de Marzo de 2010. Fdo. Elbersci Maria Del Pilar, Juez - Gómez Arturo, Sec.

5 días - 5635 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LEDYS MARIA ROSA, en autos caratulados Rosa Ledys Maria - Declaratoria de Herederos - Expediente 1764197/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 25 de Febrero de 2010. Fdo. Susana de Jorge de Nole, Juez - Maria de Las Mercedes Villa Sec.

5 días - 5628 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 11° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TRANSITO

PERALTA y JOSÉ SOTERO FUENTES, en autos caratulados Peralta Transito - Sotero Fuentes José - Declaratoria de Herederos - Expediente 1673444/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de Noviembre de 2009. Fdo. Eduardo Bruera, Juez - Maria Olariaga de Masuelli, Sec.

5 días - 5629 - 8/4/2010 - $ 45.-

ñor Juez del 1º Inst. y 36° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAYMUNDA KAIRUZ, RAYMUNDA KAIRUS, RAYMUNDA ROSA KAIRUZ y ROSA RAYMUNDA KAIRÚZ, en autos caratulados Kairuz Rosa Raymunda y/o Raymunda - Declaratoria de Herederos - Expediente 1697666/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de Septiembre de 2009. Fdo. Sylvia E. Lines, Juez - Perona Claudio, Sec.

5 días - 5625 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 48° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARCE DALINDA JUANA y GONZALEZ LUCINDA BEATRIZ, en autos caratulados González Lucinda Beatriz - Arce Dalinda Juana - Declaratoria de Herederos - Expediente 1693383/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 22 de Diciembre de 2009. Fdo. Villagra de Vidal Raquel, Juez - García de Soler Elvira Delia, Sec.

5 días - 5624 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 51° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUBÉN REYES PERALTA, en autos caratulados Peralta Rubén Reyes - Declaratoria de Herederos - Expediente 1759893/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 04 de Febrero de 2010. Fdo. Claudio E. Zalazar, Juez - Horacio A. Fournier, Sec.

5 días - 5621 - 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 8° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AHUMADA JOSÉ GIL y AHUMADA ROMULA DAMIANA o ROMULA DAMIANA DE MARIA, en autos caratulados Ahumada José Gil - Ahumada Romula Damiana o Romula Damiana De María - Declaratoria de Herederos - Expediente 1513895/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. córdoba, 1 05 de Octubre de 2009. Fdo. Guillermo Cesar Laferriere, Juez - Nélida Roque de Pérez Lanzeni, Sec.

5 días - 5620 - 8/4/2010 - $ 45.-

COSQUÍN. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Séptima Jurisdicción, Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaria Nº 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañes.- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de causante Sr. ANTONIO VERAS D.N.I. Nº 4.454.569, para que en termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Veras Antonio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley .- Fdo. Dr. Premoli Gabriel Ignacio: Juez - Nelson Ñañez : Secretario Nª 2 Cosquin, 19 de Marzo del 2010.

5 días - 5649 - 8/4/2010 - $ 45

LAS VARILLAS. La Señora Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE RAMON BESSONE, DNI: 6.405.313 en los autos caratulados Bessone José Ramón - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 13, letra B", año 2010), para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 11 de Marzo de 2010.- Fdo: Dra. Amalia Venturuzzi - Juez - Gabriela Maria Tartaglini - Secretaria.

5 días - 5633 - 8/4/2010 - $ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 12° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de WOLYNIEC NICOLAS - FABRO YSOLINA TERESA o ISOLINA TERESA - WOLYNIEC ALBERTO NICOLAS, en autos caratulados Wolyniec Nicolás - Fabro Ysolina Teresa - Wolyniec Alberto Nicolás - Declaratoria de Herederos - Expediente 1745625/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 22 de Marzo de 2010. Fdo. González de Quero, Marta S., Juez - Bueno de Rinaldi Irene, Sec.

5 días - 5639 - 8/4/2010 - $ 45.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Numero Uno a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CRISTÓBAL PARRA DNI. Nº 2.098.384, en autos Parra Cristóbal - Declaratoria de Herederos (Expte. Letra P Nº 09) y a los que se consideran con derecho a la sucesión por el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, a los 22 días de marzo de 2010. Dres. Gustavo Massano - Juez - y Alicia Peralta de Cantarutti - Secretaria.

5 días - 5627 - 8/4/2010 - $ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 43 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ANTONIA CIACCO, en autos caratulados Ciacco Maria Antonia - Declaratoria de Herederos - Expediente 17713364/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 28 de Diciembre de 2009. Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez - Dra. Maria Alejandra Romero, Sec.

5 días - 5626- 8/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 41 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALUSTIZA PERLA AMELIA en autos caratulados Alustiza, Perla Amelia - Declaratoria de Herederos - Expediente 1.852.878/36, Cuerpo 1 - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de Febrero de 2010. Fdo. Jorge Eduardo Arrambide, Juez - Miriam Pucheta de Barros, Sec.

5 días - 5623- 8/4/2010 - $ 45.-

COSQUIN. El Sr. Juez de Primera Instancia única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañes.- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de causante ARUELIA ARNEDO o MARIA AURELIA ARNEDO DNI. 7.956.997, para que en termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Arnedo Aurelia Alcira - Declaratoria De Herederos", bajo apercibimiento de ley .- Dra. Cristina Coste - Juez - Nelson Ñañez : Secretario.

5 días - 5632 - 8/4/2010 - $ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 41 Nom. en lo Civil y Comercial, de Cordoba. Sito en tribunales 1 (Caseros Nº 551, Subsuelo Pasillo Central), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROISMAN ALBERTO, en autos caratulados Roisman Alberto - Declaratoria de Herederos - Expediente 1820994/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación., 26 de Febrero de 2010. Fdo. Miriam Betsabe Pucheta de Barros, Sec.

5 días - 5622- 8/4/2010 - $ 45.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: Ferrero Aldo - DECLARATORIA DE HEREDEROS, - cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALDO FERRERO, L.E. Nº 6.596.184, para que dentro del termino de veinte días a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 24 de Febrero de 2010.- Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez - Dr. Calos del Viso - Secretario.

5 días - 5630 - 8/4/2010 - $ 45

ALTA GRACIA. El Dr. Carlos Granda Avalos avocado al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Cordoba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: FERNANDO EDUARDO ROLDAN, en autos: Roldan Fernando Eduardo - Declaratoria de Herederos", por el termino de veinte días bajo apercibimiento de ley.-Of. 10 de Marzo de 2010.- Dra. Mariela Ferrucci.- Secretaria.

5 días - 5634 - 8/4/2010 - $ 45.-

CITACIONES

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C. C. y C. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos "Novillo José Alberto c/ Jesús Osvaldo Moreno y otro - Ejecutivo Especial" cita y emplaza a los demandados señores Jesús Osvaldo Moreno y Juan Alberto Moreno, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, oponga excepciones que da cuenta el art.809 del C.P.C. todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 15 de febrero de 2010.

5 días - 2708 - 8/4/2010 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza al Sr. Heredia Manuel, nacido en el año 1910 casado en 1938 con Luisa Arias, Jornalero, último domicilio conocido en calle Gato y Mancha 1472, B° Escobar, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en autos: "Arias Luisa - Declaratoria de herederos" Expte. 1336399/36. Córdoba, febrero de 2010. Fdo. Dra. María Mónica Puga de Juncos, Juez. Dra. M. Cristina A. de Márquez, secretaria.

5 días - 2930 - 8/4/2010 - $ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "López, Nilki María - Guarda Judicial" cita a la Sra. María de los Angeles Torres, DNI 13.241.423, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba que ha de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Fdo. Alicia Peralta de Cantarutti, secretaria.

5 días - 3289 - 8/4/2010 - $ 40

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil, Comercial de Río Cuarto. Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Antonia Rosa y/o Rosa Antonia Gauna DNI N° F 7.793.115 en autos caratulados: "Ponce, Juan Jorge y Ramón Antonio Ponce c/Los sucesores de la Sra. Antonia Rosa y/o Rosa Antonia Gauna -Filiación" Expte. N° P-04-2010, a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 25 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Andrea Verónica Fernández, prosecretaria.

5 días - 3451 - 8/4/2010 - $ 40

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, sito en calle Vicente Olmos N° 550 de la ciudad de Cruz del Eje, en autos caratulados: "Viotti Arnaldo Lorenzo c/Jordán Carlos Maldonado - Reivindicación" cita y emplaza a la parte demandada Sr. Jordán Carlos Maldonado para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cruz del Eje, 3 de febrero de 2010. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marín, secretaria.

5 días - 3640 - 8/4/2010 - $ 40

El Juzgado de 21ª Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Unica en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Berra Jorge Luis y otro - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 749488/36, cita y emplaza a la parte demandada Berra Jorge Luis y Berra Daniel Rodolfo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba. 3 de diciembre de 2008.

5 días - 3520 - 8/4/2010 - $ 40

El Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dra. Lynes Sylvia Elena, Secretaría a cargo del Dr. Perona Claudio, en autos: Banco Macro S.A. c/Nieto Domingo Ceferino - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expte. N° 1688004/36 ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 22 de febrero de 2010. Agréguese la cédula e informe acompañados. Atento a lo solicitado, constancias de autos y verificándose los presupuestos del art. 152 del C.P.C.C. cítese y emplácese al demandado, Sr. Domingo Ceferino Nieto, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y cíteselo de remate para que dentro del mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Agustín Ruiz Orrico, prosecretario letrado.

5 días - 3304 - 8/4/2010 -$ 48

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Dra. Laura Luque Videla, cita y emplaza a los demandados: Sres. Gregoria Saturnina Ceballos, Rosa Norma Torre, Elva Dionisia Torre, Miguel Angel Torre, Teresa Margarita Torre, Luis Orlando Torre, Mario Daniel Torre, herederos en representación de Tristán Ramón López y Ramón Antonio Bustos, Víctor Hugo Bustos, Julio Armando Bustos, Néstor Arturo Bustos, Elsa Mercedes Bustos, Estela María Bustos, herederos en representación de Sara Ester Martínez, todos herederos de Domingo Lisandro Torre o Torres en los autos caratulados "Bustos Ramón Rigoberto c/Gregoria Saturnina Ceballos, Rosa Norma Torre, Elva Dionicia Torre, Miguel Angel Torre, Teresa Margarita Torre, Luis Orlando Torre, Mario Daniel Torre, herederos en representación de Tristán Ramón López y Ramón Antonio Bustos, Víctor Hugo Bustos, Julio Armando Bustos, Néstor Arturo Bustos, Elsa Mercedes Bustos, Estela María Bustos, herederos en representación de Sara Ester Martínez todos herederos de Domingo Lisandro Torres o Torre - Demanda de Escrituración" Expte. B N° 10 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. José Antonio Peralta (Juez). Dra. M. Laura Luque Videla, secretaria.

5 días - 3071 - 8/4/2010 - $ 92

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Susana Pietro, en los autos caratulados "Isares Stella Maris c/Cassia César Oscar - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés" Expte. N° 1722830/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de setiembre de 2009. Agréguese la boletas de aportes y copia de la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental, debiendo indicarse el número de expediente. Fdo. Dra. Graciela M. Benítez de Baigorri (Juez) Dra. Alicia Susana Prieto (secretaria). Otra resolución. Córdoba, 15 de febrero de 2010. Rectifíquese el proveído de fecha 14/9/09 ampliándose el término de la citación a estar a derecho respecto de la demanda a veinte días. Fdo. Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri (Juez). Dra. Alicia Susana Prieto (secretaria).

5 días - 3474 - 8/4/2010 - $ 88

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 14ª Nom. cita y emplaza a los demandados Rosa Erminia Avila de Villegas o Rosa Erminia Avila Vda. De Villegas o Herminia Rosa Avila de Villegas o Erminia Rosa Avila, Teresita Villegas y quienes resulten sucesores del Sr. Gregorio Villegas para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "Cherubini, Ana y Otros c/Avila de Villegas Rosa Erminia o Avila Vda. De Villegas Rosa Erminia o Avila de Villegas Herminia Rosa y Otros - Acciones Posesorias / Reales - Reivindicación" Expte. N° 1610987/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez. Nora Cristina Azar, secretaria. Córdoba, 28 de julio de 2009.

5 días - 3472 - 8/4/2010 - $ 44

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Aguas Cordobesas S.A. c/Clemente Antonio - Ordinario" (Expte. N° 287604/36) cita y emplaza al demandado Antonio Clemente para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Manuel José Maciel, Juez. Córdoba, 8 de junio de 2009.

5 días - 3719 - 8/4/2010 - $ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Clara Patricia Licari de Ledesma, enlos autos caratulados "Isares Stella Maris c/Arce Lucas Fernando, Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés" Expte. N° 1715889/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de setiembre de 2009. Por cumplimentados aportes. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Admítase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de Pesos Un Mil Quinientos Dos ($ 1502,00) equivalentes al 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel (Juez). Dra. Patricia Licari de Ledesma (secretaria).

5 días - 3473 - 8/4/2010 - $ 60

El Sr. Juez de 1ª Inst. 43ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Romero en autos "Landriel Remigia Paulina - Declaratoria de herederos - Cuerpo 1 - Expte. N° 1804984/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba veintiséis de febrero de 2010. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LANDRIEL REMIGIA PAULINA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. mod. Ley 9135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez. Dra. María Alejandra Romero, secretaria.

5 días - 3467 - 8/4/2010 - $ 45

El Sr. Vocal de la Sala Quinta de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° Diez, en autos "Flores Carolina Graciela c/ Gostanian Armando y Otros - Ordinario - Despido (Expte. N° 133247/37)" cita a los sucesores de la causante Sra. Carolina Graciela Flores, para que en el término de veinte días, a partir de la última publicación, comparezcan a la causa a constituir domicilio y a proseguirla, bajo apercibimientos de ley. Oficina, 24 de febrero de 2010.

5 días - 3458 - 8/4/2010 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Aguas Cordobesas S.A. c/Conil Paz, Eduardo Agustín y Otros -Abreviado (Expte. N° 1331841/36)" cita y emplaza a los demandados Eduardo Agustín Conil Paz, María Elisa Conil de Machado Zorrilla e Irma Itilia Paganini de Conil para que dentro del término de veinte días contesten la demanda y en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvención y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, bajo pena de caducidad (art. 507, 508 del C. de P.C.). Notifíquese. Fdo. Juan Manuel Sueldo, Juez. María Gabriela González, prosecretario letrado. Córdoba, 23 de julio de 2009.

5 días - 3720 - 8/4/2010 - $ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Aguas Cordobesas S.A. c/Riggi O'Dwyer de Frezzi, Susana Elena -Abreviado (Expte. N° 194008/ 36)" cita y emplaza a la Sra. Susana Elena Riggi O'Dwyer de Frezzi, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvención y en la misma oportunidad ofrezca la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento del art. 509 del C.P.C. a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez. María Leticia Mariani, prosecretaria. Córdoba, 23 de noviembre de 2009.

5 días - 3722 - 8/4/2010 - $ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Aguas Cordobesas S.A. c/Riggi O'Dwyer de Frezzi, Susana Elena - Abreviado (Expte. N° 194007/ 36)" cita y emplaza a la Sra. Susana Elena Riggi O'Dwyer de Frezzi, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención y en la misma oportunidad ofrezca la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 509 del C.P.C., a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez. María Leticia Mariani, prosecretaria. Córdoba, 23 de noviembre de 2009.

5 días - 3723 - 8/4/2010 - $ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Aguas Cordobesas S.A. c/Riggi O'Dwyer de Frezzi, Susana Elena - Abreviado (Expte. N° 194009/ 36)" cita y emplaza a la Sra. Susana Elena Riggi O'Dwyer de Frezzi, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención y en la misma oportunidad ofrezca la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 507 y conc. del C.P.C., a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez. María Olariaga de Masuelli, prosecretaria. Córdoba, 13 de octubre de 2009.

5 días - 3724 - 8/4/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Andrés Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Trangoni de Neilan, Angela Delia - Ejecución Fiscal (Expte. 2709 - Cuerpo 1)" cita y emplaza a la Sra. Angela Delia Trangoni de Neilan, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Andrés Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 16 de junio de 2009.

5 días - 3625 - 8/4/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Andrés Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/López, Perfecto - Ejecución Fiscal (Expte. 2750 - Cuerpo 1)" cita y emplaza al Sr. Perfecto López, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Andrés Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 2 de junio de 2008.

5 días - 3624 - 8/4/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Andrés Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Contreras Ger, Juana Emilia - Ejecución Fiscal (Expte. 2620 - Cuerpo 1)" cita y emplaza a la Sra. Juana Emilia Contreras Ger, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Andrés Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 28 de octubre de 2008.

5 días - 3623 - 8/4/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Miguel Antonio Nieva - Ejecución Fiscal (Expte. 768/2007)" cita y emplaza al Sr. Miguel Antonio Nieva, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Carlos Vilches, prosecretario. Río Tercero, 30 de octubre de 2008.

5 días - 3622 - 8/4/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Arcángel Sartori - Ejecución Fiscal (Expte. 756/2007)" cita y emplaza al Sr. Arcángel Sartori, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Carlos Vilches, prosecretario. Río Tercero, 21 de octubre de 2008.

5 días - 3621 - 8/4/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Emma Otero - Ejecución Fiscal (Expte. 452/2007)" cita y emplaza a la Sra. Emma Otero, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Carlos Vilches, prosecretario. Río Tercero, 12 de junio de 2008.

5 días - 3620 - 8/4/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/María Luisa Camy y Otra - Ejecución Fiscal (Expte. 775/2007)" cita y emplaza a las Sras. María Luisa Camy y Eulalia Camy, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Carlos Vilches, prosecretario.

5 días - 3619 - 8/4/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Elvira Desrets - Ejecución Fiscal (Expte. 780/2007)" cita y emplaza a la Sra. Elvira Desrets, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Carlos Vilches, prosecretario.

5 días - 3618 - 8/4/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Andrés Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Yolanda Catuogno de Guruceaga y Otros - Ejecución Fiscal (Expte. 843/2007)" cita y emplaza a los Sres. Yolanda Catuogno de Guruceaga, Miguel José, Yolanda Marta y Gloria María Guruceaga y Catuogno, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Andrés Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 22 de setiembre de 2008.

5 días - 3617 - 8/4/2010 - $ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Aguas Cordobesas S.A. c/Estala Yolanda Haydee - Abreviado (Expte. N° 1331850/36)" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Yolanda Haydee Estala, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento el art. 97 del C. de P.C. Fdo. Juan Manuel Sueldo, Juez. María Gabriela González, prosecretaria letrada. Córdoba, 12 de junio de 2009.

5 días - 3721 - 8/4/2010 - $ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Andrés Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Fernández, Luciano Sucesión - Ejecución Fiscal (Expte. 2717 - Cuerpo 1)" cita y emplaza a los Sres. Sucesores de Luciano Fernández, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Andrés Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 2 de diciembre de 2008.

5 días - 3616 - 8/4/2010 - $ 40

SENTENCIAS

VILLA MARIA. En las actuaciones caratuladas "Candelario Franco Aarón - p.s.a. de hurto simple, robo calificado y privación ilegítima de la libertad en c/real" (Expte. "C" N° 38, año 2009), que se tramitan por ante esta Excma. Cámara en lo Criminal, Correccional y de Acusación, secretaría a cargo de la autorizante, seguida en contra de Franco Aarón Candelario, argentino, nacido en esta ciudad de Villa María el 25/2/1989, tener 20 años de edad, con instrucción primaria completa, domiciliado realmente en Santa Fe y Nicolás Sarno, Barrio San Nicolás, de esta ciudad, soltero, albañil, hijo de Sergio Raúl Candelario (v) de profesión remisero y de Miriam Alejandra Gutiérrez, quien trabaja desde hace muchos años en el comedor de la terminal, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Sentencia N° 86 del 26/11/2009, el Tribunal resolvió: "Declarar que Franco Aarón Candelario es autor responsable de hurto simple y coautor responsable de robo calificado agravado en concurso real, en los términos de los art. 45, 162, 166 inc. 2, segundo párrafo y 55 del Código Penal, e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de seis años y nueve meses de prisión, accesorias de ley y costas (art. 12, 19, 29 inc. 3°, CP 412, 550 y 551 del CPP). Fdo. Dra. Camandone, Vocal, Sanz, secretaria. Asimismo se hace saber que la sentencia se encuentra firme y que practicado el cómputo de ley, el condenado Candelario cumple íntegramente la pena impuesta el 17/7/2015.

3 días - 3851 - 6/4/2010 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Cáceres, Juan Antonio - p.s.a. de abuso sexual gravemente ultrajante agravado reiterado" (Expte. "C" 24, año 2006) que se tramitan por ante esta Excma. Cámara en lo Criminal, Correccional y de Acusación, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha resuelto librar a ud. El presente, a fin de comunicarle que en la referida causa seguida en contra de Juan Antonio Cáceres (a) Toto, argentino, DNI N° 24.602.515, nacido en Oliva (Pcia. de Cba.) el 4/8/75, de 34 años de edad, hijo de Juan Antonio y de Mirta Ofelia Gómez, de estado civil soltero, jornalero, por Sentencia N° 17 del 11/4/2007, el Tribunal resolvió: I) Declarar que Juan Antonio Cáceres es autor responsable de Abuso Sexual gravemente ultrajante agravado reiterado en concurso real (art. 45, 119, segundo párrafo, en función del cuarto párrafo inc. B) y f) 119, segundo párrafo en función del cuarto párrafo, inc. F) y 55 del CP, imponiéndosele para su tratamiento penitenciario la pena de 10 años de prisión, accesorias de ley y costas (art. 12, 19, 29 inc. 3° del CP, 412, 550 y 551 del CPP..." Fdo. Dra. Camandone, vocal, Sanz secretaria. Asimismo se hace saber que la sentencia se encuentra firme, que practicado el cómputo de ley, el condenado cumple totalmente con la pena impuesta el 25/5/2016.

3 días - 3850 - 6/4/2010 - s/c

VILLA MARIA. La Excma. Cámara en lo Criminal y de Acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha 27 de julio de 2009, la Sentencia Número Treinta y Ocho en contra de Miguel Ezequiel Suárez, cuya parte resolutiva dice textualmente : "Por todo ello, resuelvo: I) Declarar que Miguel Ezequiel Suárez es autor responsable del delito de homicidio agravado que en los términos de los arts. 45, 79 y 41 bis del CP lo atribuyó la acusación fiscal, imponiéndole para su tratamiento penitenciario la pena de diez años y ocho meses de prisión, accesorias de ley y costas (art. 12, 19, 20 inc. 3° CP, 412, 550 y 551 CPP). Protocolícese, notifíquese y déjese copia en autos". Fdo. Dra. Silvia S. de Camandone, Vocal de cámara, ante mí: Dra. Gabriela M. Sanz, secretaria. Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley al interno Miguel Ezequiel Suárez, el mismo cumple íntegramente la condena impuesta el día trece de setiembre del año dos mil diecinueve, acompañándose al presente copia debidamente certificada de la sentencia ut-supra mencionada. Villa María, 1 de febrero de 2010.

3 días - 3849 - 6/4/2010 - s/c

VILLA MARIA. La Excma. Cámara en lo Criminal y de Acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha 5 de junio de 2009, la Sentencia Número Treinta y Uno en contra de Fernando Daniel Villarreal, cuya parte resolutiva dice textualmente : "Resuelvo: I) Declarar que Fernando Daniel Villarreal es coautor responsable del delito de robo calificado y violación de domicilio en concurso real que en los términos de los arts. 45, 166 inc. 2° segundo párrafo, 150 y 55 del C.P. le atribuyó la acusación fiscal e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de seis años y ocho meses de prisión, declaración de reincidencia, accesorias de ley y costas. Unificar la presente con lo que resta cumplir de la sentencia N° 1 de fecha 22 de febrero de 2008 dictada por este tribunal en la pena única de Siete años de profesión declaración de reincidencia, accesorias legales y costas (art. 29 inc. 3°, 50 y 58 del CP 412, 550 y 551 CPP). II) ... Protocolícese, notifíquese y déjese copia en autos". Fdo. Dra. Silvia S. de Camandone, Vocal de Cámara, ante mí: Dra. Gabriela M. Sanz, secretaria. Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley al interno Fernando Daniel Villarreal, el mismo cumple íntegramente la condena impuesta el día Dos de Agosto del Año Dos Mil Quince. Villa María, 15 de febrero de 2010.

3 días - 3852 - 6/4/2010 - s/c

Sentencia Número: Ciento setenta y tres. Córdoba, 6 de mayo de dos mil nueve. Y Vistos: en estos autos caratulados "Kopta Estanislao c/Mazzuchelli de Odisio, Emma Felipa - Ordinario - Escrituración - Expte. 830788/36 Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demandada incoada por Estanislao Kopta y Estefana Manuela Pays en contra de Emma Felipa Mazzuchelli de Odisio (hoy sus herederos) y en consecuencia condenar a estos últimos para que en el plazo de quince días otorguen a los dos primeros escritura traslativa de dominio del inmueble inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de la demandada en matrícula 106.972 (11) y se describe como lote de terreno ubicado en calle Estados Unidos s/n, Municipio de la ciudad de Córdoba, pueblo San Vicente, Dpto. Capital, Mza. Ciento dos, que mide: 26,20 mts. en el costado norte, por donde linda con de Marta del Carmen Tejeda de Dávila y Emma del Tránsito Tejeda de Santillán, 26,20 mts. en el costado sud, sobre calle Estados Unidos; 18,66 mts. En el costado este sobre calle Obispo Castellanos y 17,60 mts. en el costado oeste, que linda con de Jesús Urbano Pino, con una superficie total de cuatrocientos setenta y cinco metros. Bajo apercibimiento de ley. II) Imponer las cosas del presente pleito a los herederos de la accionada. III) Regular los honorarios provisorios de los Dres. Jorge Stolkiner, claudia del Valle Carrasco y Gustavo Salvatierra, en pesos novecientos treinta y uno con 50/100 ($ 931,50) para cada uno de ellos. Regular los honorarios de la Asesora letrada civil del quinto turno en la suma de pesos novecientos treinta y uno con 50/100 ($ 931,50) con destino al fondo Especial del Poder Judicial (Ley 8002) a cuyo fin, notifíquese al Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Silvia E. Lines, Juez. Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 20 de mayo de 2009.

3 días - 3499 - 6/4/2010 - $ 92

REBELDÍAS

Autos: "Comuna de Villa Río Icho Cruz c/José V. Rodríguez - Ejecutivo" Expte. N° 242, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Villa Carlos Paz, Secretaría Fiscal, Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno. El Sr. Juez C.C. Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, resuelve: "Sentencia Número 315, Villa Carlos Paz, 12 de mayo de 1999. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. José Vicente Rodríguez. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. José Vicente Rodríguez hasta el completo pago por la suma reclamada de pesos un mil cuatrocientos noventa y uno con sesenta centavos ($ 1.491,60) con los intereses establecidos precedentemente, con costas. III) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Hilda Miriam Nieto y Liliana Cristina G. Carranza en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete ($ 147) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con

Cincuenta y Tres Centavos ($ 73,53) Art. 99 inc. 5° Ley 8226, en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Juan Carlos Ortega. Juez. "Auto Interlocutorio Número: Ciento Setenta y Seis (176). Villa Carlos Paz, 12 de marzo de 2007. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Interpretar la sentencia Número Trescientos Quince de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el sentido que la ejecución se extiende a José Rodríguez Vicente en los términos ordenados en la resolución citada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Otro decreto: "Villa Carlos Paz, 16 de octubre de 2008. Atento a lo solicitado, constancias de autos y juramento prestado en los términos del art. 152 CPCC y siendo incierto el domicilio actual de la parte demandada, publíquense edictos por el término de tres días debiendo notificarse la sentencia y el presente proveído. Notifíquese. Fdo. Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, prosecretaria letrada.

3 días - 2824 - 6/4/2010 - $ 100

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Victoria María Tagle en autos "Cooperativas Norcor Ltda. y Rancagua Ltda. UTE c/Olmos Rosalía Elisa - Ejecutivo Particular "Expte. N° 277956/36 por decreto de fecha 8 de febrero de 2010 ha ordenado conforme art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. la notificación de la siguiente resolución: "Sentencia Número 498. Córdoba, 29 de mayo de 2003. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Rosalía Elisa Olmos. II) Hacer lugar a la demanda ejecutiva entablada en su contra y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada de Pesos Ciento Ochenta y Seis ($ 186) con más sus intereses conforme el Considerando IV de esta sentencia. II) Imponer las costas al vencido art. 130 del C. de P.C. y regular los honorarios de la Dra. Silvia Navarro de Alvarez, por los trabajos profesionales hasta la sentencia en la suma de pesos ciento cuarenta y siete ($ 147) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos ($ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

3 días - 2836 - 6/4/2010 - $ 64

El Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Ruarte Rodolfo Alberto, secretaría a cargo de la Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz, en autos: "Banco Macro S.A. c/Escobar María Graciela - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expte. N° 1510891/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Quinientos Sesenta (560). Córdoba, veintinueve diciembre de 2009. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. María Graciela Escobar DNI 13.203.612. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Macro S.A. en contra de la Sra. María Graciela Escobar hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de pesos tres mil trescientos noventa con seis centavos ($ 3.390,06) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo y costas. III) Las costas se imponen a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Inés Sherriff en la suma de pesos seiscientos veintiuno ($ 621), la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 186,30), correspondientes al Art. 104 Inc. 5 Ley 9459 y la suma de pesos ciento sesenta y nueve con cincuenta y tres centavos ($ 169,53) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez.

3 días - 2971 - 6/4/2010 - $ 80

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Montenegro Pantaleona - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1566393/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de setiembre de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecretario.

5 días - 2866 - 8/4/2010 - $ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Herrera Juan Ramón - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1566376/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de noviembre de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de referida liquidación. Fdo. Petri, Paulina Erica, prosecretaria.

5 días - 3707 - 8/4/2010 - $ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Barroso Antonio Oscar y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1566373/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de noviembre de 2010. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra, prosecretaria.

5 días - 3706 - 8/4/2010 - $ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Barreto Víctor Hugo - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1511315/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de octubre de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra, prosecretaria.

5 días - 3705 - 8/4/2010 - $ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Sucesión Indivisa de Navarro Julio Argentino y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1651914/36". Córdoba, 2 de octubre de 2009. Cita y emplaza a las Sucesión Indivisa de Navarro Julio Argentino y Orellano María Angela, en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Smania Claudia María. Juez.

5 días - 3387 - 8/4/2010 - $ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Ramallo López José María - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1491129/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de noviembre de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese al demandado la liquidación formulada. Fdo. Petri Paulina Erica, prosecretaria.

5 días - 3702 - 8/4/2010 - $ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Tulian de Soria Simona y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1566372/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de octubre de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra, prosecretaria.

5 días - 3703 - 8/4/2010 - $ 40

USUCAPIONES

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados "Funes, Eduardo Raúl - Usucapión" (Expte. Letra "F" N° 32/2007) cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-10536/06 se designa como lote once, y mide doce metros con cuarenta centímetros de frente al Sud-Este, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por veinticinco metros de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de trescientos diez metros cuadrados, lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Nor-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Esteban Luis García, al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con parcela 10 (lote pte. O) de Domingo Ferrochi y Lucía Mina de Ferrochi. El dominio No consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia. En la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 18-04-15533380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti - Secretaria. La Carlota, diciembre 16 de 2009. Marcela C. Segovia - pro-Sec. Letrada.

10 días - 527 - s/c.

COSQUIN - El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Secrt. N° 2 en los autos "Marsina Michele - usucucapión" (Expte. N° 47 inic. el 23/12/2004) se ha dictado la sigt. Resolución: Sentencia Nro. setecientos veintinueve. Cruz del Eje, 23 de Octubre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Michele Marsina, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado La Cocina, que es parte del Puesto de Valdez, Pedanía Candelaria, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el que según plano de Mensura suscripto por la Agrim. Elena María Novillo Sánchez, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-79112/2003, está conformado por dos parcelas que se encuentran separadas por un arroyo sin nombre, afluente del Río Candelaria y que se describe así: Primero: parcela 154-2732. Mide: al Este entre sus puntos 1-2 96,16 ms, punto 2-3 139,10 m; punto 3-4 125,66 m; punto 4-5 131,69 m, punto 5-6 182,36 m; punto 6-7 319,90 m; lindando estos puntos del 1 al 7 con Parcela 2635 lote 1 con Arroyo El Salto de por medio; punto 7-8 507,56 M, punto 8-9 573,35 m lindando en parte con parcela 2635 Lote 1 de María Emma Portela de Castro. Al Sur entre puntos 9-10 hay 527,02 lindando con posesión de Otilia Chavez y Miguel Octavio Heredia. Al oeste punto 10-11 35,69 m; punto 11-12 182,58; punto 12-13 308,45 m lindando con arroyo sin nombre y afluente del Río Candelaria, punto 13-14 263,81 lindando con parcela 2431 de Eva Tutor de Cechetto, punto 14-15 271,93 m lindando con Parcela 2630 del plano, arroyo sin nombre de por medio, punto 15-16 42,30; punto 16-17 119,16 m; punto 17-18 113,52; punto 18-19 148,50 m; punto 19-20 450,45 lindando con Parcela 2731 ocupada por Félix Toribio Contreras, arroyo sin nombre de por medio. Punto 20-21 86,24 m; punto 21-22 117,77 m lindando con parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto arroyo sin nombre de por medio, punto 22-1 cerrando la figura 826,58 lindando con parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto. Superficie total ciento cincuenta hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados. Segundo: Parcela 154-2630. Mide: entre los puntos 23-24 337,83 m lindando con Parcela 2732 arroyo sin nombre de por medio el cual es afluente del Río Candelaria. Punto 24-25 131,60 m lindando con arroyo mencionado y propiedad de Eva Tutor de Cechetto. Punto 25-26 982,69 lindando con propiedad de Eva Tutor de Cecherro Parcela 2431; punto 26-27 247,39 lindando con Río de la Candelaria. Punto 27-28 342,27 m. Lindando con Río de la Candelaria; punto 28-29 187,65 m. Linda con terrenos sin antecedentes de empadronamiento. Punto 29-23 595,36 m

lindando en parte con terrenos sin antecedentes y en parte con ocupación de Félix Toribio Contreras. Superficie total: treinta y dos hectáreas tres mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Se hace constar que sumadas las dos parcelas forman un superficie de ciento ochenta y dos hectáreas nueve mil seis metros cuadrados. Ambas parcelas forman una sola unidad y no podrán transferirse separadamente. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el Dominio N° 147 folio N° 112 Tomo 1 año 1918 cuyo titular es la Hijuela de Elvira Barros de Barros, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C.P.C.). II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a designarse. III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos ($ 1.242). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Fernando Aguado - Juez.

10 días - 554 - s/c.

Tribunal. 5° Nom. Civil y Comercial. Ubicación: Tribunales I (Caseros 551) 2° Piso, Pasillo Central. Secretaría. Dra. María de las Mercedes Villa. Se hace saber que en los autos caratulados: "Quiroga César Daniel y otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1344162/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de diciembre de dos mil nueve. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Proveyendo a la demanda de fs. 116: Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe enjutos, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese al titular dominial, Olpianesi de Armella Antolina Yolanda para que en el plazo de diez (10) contados a partir del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición Catastral conforme surge del oficio glosado a fs. 64/88 de autos en calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el mismo plazo comparezcan al solo efecto de deducir oposición. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de la Localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un período de 30 días. Cumpliméntese art. 8 de la Ley 5445 y sus modificatorias. Colóquese cartel iniciativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar, y a la Municipalidad respectiva (Art. 785 del C. P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Recaratúlense los presentes por SAC. Firmado: Dra. Susana de Jorge de Nole (Juez). Dra. María de las Mercedes Villa (secretaria).

10 días – 567 - s/c

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, en los autos caratulados "Malaga, Lorenza - Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 62, año 2006) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: seiscientos treinta y nueve. Las Varillas, veintiocho de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión en todas sus partes, declarando a la Sra. Lorenza Malaga, D.N.I. N° 2.744.592, argentina, nacida el 12 de Agosto de 1936, viuda de primeras nupcias de Valentín Carlos Lescano, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, que conforme al plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 13.631/06, se designa como lote once de la manzana doce, del pueblo Las Varas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide en su costado Nor-Oeste, desde el punto 1 al 2, cien metros, por donde linda con calle Belgrano; desde el punto 2 al 3, formando parte de su costado Nor-Este, mide cuarenta metros y linda con calle Mariano Moreno, desde el punto 3 al 4, forma parte del costado Sud-Este, mide cincuenta metros y linda en parte con el lote siete de Julieta Judith Crucci y otra parte con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci, de la misma manzana, desde el punto 4 hacia el Sud-Este (punto 5) completa su costado Nor-Este, mide treinta y cinco metros, por donde linda con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci, desde el punto 5 al 6, completa su costado Sud-Este, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres, resto del Solar C de Isabel Santillán de Luque (hoy de Juan Machado o Luis Roque Gaitán) y desde el punto 6 al 1, mide setenta y cinco metros, forma su costado Sud-Oeste, por donde linda con la calle Juan José Paso, cerrando así la figura con una superficie total de cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados. 2) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la provincia a los fines que proceda a inscribir el inmueble descripto en punto anterior, a nombre de la actora, Lorenza Malaga, D.N.I. N° 2.744.592, ordenando la cancelación de las inscripciones de dominio existentes que figuran a nombre de Néstor Lescano, sobre los inmuebles afectados por la mensura, a saber: Solar A de la manzana 12, inscripto al N° 367, Folio 281, T° 2, año 1905 y empadronado en la D.G.R. en cuenta N° 3006-0166841/0; al Mitad Nor-Oeste del Solar C de la manzana doce, inscripto al N° 555 Folio 426 vta, T° 2, año 1910 y empadronado en la D.G.R. en cuenta N° 3006-0166843/6 y solares B y D (resto de superficie deducido lo transferido al Folio 302 del año 1912 y Folio 945 del año 1925 como se relaciona en los vistos) de la manzana doce, inscripto al N° 424 Folio 318 vta., T° 2, año 1909 y empadronado en la D.G.R. en cunta N° 3006-0166842/8. 3) Publíquese esta resolución por edictos (conf. ARt. 790 del C.P.C.). 4) Imponer las costas por el orden causado, regulándose los honorarios profesionales del Dr. José Luis Zarate en la suma de pesos setecientos ochenta y tres ($ 783) y los del Dr. Kenneth Campbell Mackay en la suma de pesos setecientos ochenta y tres ($ 783). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Amalia Venturuzzi - Juez. Las Varillas, 29 de Diciembre de 2009. Dr. Emilio Yupar - Secretario.

10 días - 579 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VARELA, MARIA ANGELICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 547847/36) CUERPO 2- resuelve Córdoba, 23 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 318, atento lo solicitado y constancias de los presentes obrados, declárese rebelde a la sucesión de la Sra. Mauricia Deidamia Varela. Dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda en los términos del art. 113 inc. 3º apartado a). Notifíquese. Fdo: Dr. Guillermo E. Falco, Juez - Dra. María Virginia Vargas. Secretaria.-

10 días - 727 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "MARCHETTI MARISA CLAUDIA ALEJANDRA - USUCAPION" (Expte. Letra "M", Nro. 53 del 15 de septiembre de 2006), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Quinientos treinta y siete. La Carlota, quince de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Señora Marisa Claudia Alejandra MARCHETTI, D.N.I. 17.115.344 ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes…. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber" El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Unión, Pcia. De Córdoba, que conforme el plano de mensura y ubicación visado por la Dirección General de Catastro en expediente Nº 0033-86146/04, con fecha 2 de junio de 2004, se designa como lote 37, manzana 87; nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 36, Ped.: 05, Pueblo: 06, C:01; S: 01; M:23, P: 37; Municipal: C:01; S: 01, M: 87, P: 01; ubicado en la esquina Nor-Oeste de la quinta número OCHENTA Y SIETE del pueblo de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; mide y linda: Catorce metros, diez centímetros (14,10 mts) de frente en el costado Norte, por dieciséis metros (16 mts.) de fondo por su costado Oeste; midiendo en una línea quebrada por su costado Este, primer tramo, línea B-C, nueve metros cuarenta centímetros (9,40 mts.), y de allí hacia el Este, puntos C-D, noventa centímetros (0,90 mts.), continuando hacia el sur la línea, puntos D-E, midiendo seis metros, sesenta centímetros (6,60 mts.): al Sur mide por línea recta, puntos F-E, quince metros (15 mts), todo lo cual encierra una superficie total de doscientos treinta y un metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (231,54 m2) con superficie edificada de 109 metros cuadrados. LINDA: Al Norte, calle pública (hoy San Luis); al Oeste calle San Martín, al Este, con más propiedad de Constancia Cristóbal de Gignoli (Hoy propiedad de José Ignacio Olaizola), y al Sur con sucesión de José P. González. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 26.530, Folio 31.558, Tomo 127, Año 1958, a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli. Por ante DGR cuenta 36-05-0245432/0, por la superficie total de la parcela 01 (352 m2). Oficina, 10 de febrero de 2010. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días – 1789 – s/c.-

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Dean Funes, Dr. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en los autos caratulados: DEMARCHI ARNOLDO S/ USUCAPION- Expte. Letra "D", N? 004. Ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 11/12/2.009.- Proveyendo a fs. 87/89. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sigts. Del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el art. Citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Recaratulense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría. Notifíquese.- Firmado Dra. Emma del V. Mercado de Nieto – Dra. María Elvira Casal Secretaria.

10 días – 1877 – s/c.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, Secretaría Nº 2 de la ciudad de Río Tercero en autos "STERPONE, Ever José y Otra – Medidas Preparatorias - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Ciento diecinueve (119).- Río Tercero, diecinueve de mayo de dos mil nueve.- Y vistos: … Y considerando: … Resuelvo: … 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Ever José Sterpone, D.N.I. Nº 13.895.973 y Nora del Carmen Sterpone, D.N.I. Nº 22.477.724, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, cuya parcela se describe como: una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, como a un kilómetro al Este de la Estación Corralito, Ferrocarril Central Argentino, compuesta en su totalidad de acuerdo a la mensura practicada por el Ing. José C. Specia, de las siguientes medidas lineales y colindancias: 1.511,10 metros en su costado Norte colindando con camino público en parte y con campo de propiedad de Eduardo Matta (hoy), por 795,1 metros el lado Este lindando con campo ocupado por Eduardo Matta (hoy), de forma triangular, encerrando una superficie total de 44 has. 5.822 metros cuadrados, correspondiéndole la nomenclatura catastral Nº 2632-4730. La citada fracción afecta parcialmente los siguientes dominios: Dº 30175, Fº 46244, Aº 1972 y Dº 17276, Fº 27258, Aº 1972, Dº 1373, Fº 2585, Aº 1995 y Dº 164, Fº 287, Aº 1997, formando una superficie total de 385 has., 4.239 metros cuadrados, 5.346,16 milésimos de metros cuadrados, nomenclatura catastral 2632-4831 a nombre de Eduardo

Alberto Matta.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscríbase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- A mérito de la afectación dominial que alcanza el derecho real de domino adquirido mediante el presente proceso, ordénese la cancelación, en forma simultánea, de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad, si los hubiere, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en las inscripciones de los que sean solo parcialmente afectados (art. 789, 1º y 2º párr., C.P.C.).- 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (art. 25 ley 8226).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río IIIº.

10 días – 2082 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst y 38ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "GUDIÑO, Maria Aurora C/ GUPAMAL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (EXPTE N º1087665/36) USUCAPIÓN. Cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que mas abajo se describe, a comparecer a estar a derecho y a deducir oposición dentro del término de seis días subsiguientes al de la última publicación, y hacer valer los derechos que crean menester , bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE EL CAMINO DE ALTA GRACIA DEPARTAMENTO CAPITAL DESIGNADO COMO LOTE QUINCE , MANZANA "K", MIDE 10 MS. DE FRENTE. AL S.E. , POR 25 MS. DE FDO. LINDA: AL S.E. CON CALLE PUBLICA O CALLE RÍO DESEADO; AL S.O. CON LOTE 16 DE MARÍA INÉS AGUADA ; AL N.E. CON LOTE 14 DE EDUARDO EFRAÍN CRUZ ; Y AL N.O. CON LOTE 8 DE NESTOR RAÚL SCARAFIA. CON SUPERFICIE DE 250 MS. CUADRADOS. EL DOMINIO CONSTA EN LA MATRICULA 15461 CAPITAL (11) .Se encuentra inscripto a nombre de la demandada GUPAMAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

10 días – 2283 – s/c.-

VILLA MARIA- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3 ra. Nom. C. C, de Villa María, Secretaría n 5, con motivo de los autos caratulados: "GONZALEZ GUSTAVO OMAR C/ SUCESORES DE RAMON GONZALEZ - USUCAPION" Expte Letra "G", N 42, iniciado el día 27/11/2008), por decreto de fecha 13 de mayo de 2009, cita y emplaza a los demandados Srs. RAMON GONZALEZ o en su caso a los SUCESORES DE RAMON GONZALEZ y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPCC.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros.- La usucapión pretendida afecta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de diez metros de frente a calle Porfirio Seppey, por dieciocho metros de fondo (180 mts. 2), que afecta en forma parcial a un inmueble urbano, designado como lotes uno y dos de la manzana C, inscripto en el Dominio 561, Folio 349, del año 1911, protocolo del Departamento Tercero Abajo a nombre de González Ramón con una superficie mayor de 825 mts2; empadronados con fines impositivos en la cuenta n 16-04 0180985/3; designado catastralmente al n 16-04-22-03-01-084-011.- El plano que identifica la porción a usucapir, del Ing. Fiol es visado catastralmente por expediente N 0033-023852/2007 de fecha 11 de Julio de 2007; linda al NE con calle Porfirio Seppey, al NO, SE, SO con resto de la mayor superficie antes descripta, correspondiente a los sucesores de Ramón Gonzalez .- Fdo: Dr. Augusto Camnisa Juez, Dra. Olga Miskoff de Salcedo Secretaria.-

10 días – 2837 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° inst. y 8° nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elízabeth Maldonado, Oscar Arístides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo – Juez; Nicolás Maina – Prosecretario.

10 días – 2632 – s/c.-

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "OROFINO, PABLO JAVIER Y OTRO - USUCAPION" Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Pedro Antonio Benegas; José Ernesto Benegas; Celino Rigoberto Bazan y Cristian Gastón Sorti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGIORRIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno ubicado en el Paraje Toro Muerto – Dpto. San Alberto – Pdnía. Tránsito de esta Pcia., según Plano del Ing. Juan Ernesto Galvan aprobado para usucapión por la D.G.C. el 12/12/06 – Expte. Nº 0033-016970/2.006 mide y linda: al NOR-ESTE: una línea quebrada de 18 tramos comenzando en el esquinero 10 con rumbo al Nor-Este: 1º tramo (10-11): 51,45 mts.; 2º tramo con rumbo Sur-Este (11-12): 80,89 mts.; 3º tramo con el mismo rumbo anterior (12-13): 24,55 mts.; 4º tramo con rumbo al Este (13-14): 28,82 mts.; 5º tramo rumbo Nor-Este (14-15): 30,02 mts.; 6º tramo (15-16): 40,05 mts.; 7º tramo (16-17): 8,80 mts.; 8º tramo (17-18): 9,53 mts.; 9º tramo (18-19): 11,18 mts.; 10º tramo (19-20): 8,49 mts.; 11º tramo (20-21): 5,10 mts.; 12º tramo (21-22): 8,75 mts.; todos los tramos anteriores con el mismo rumbo; Lindando camino vecinal de por medio con posesión de Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; 13º tramo con rumbo Sur-Oeste (22-23): 216,74 mts.; 14 tramo con rumbo Sur-Este (23-24): 42,32 mts.; 15º tramo (24-25): 164,68 mts.; con el mismo rumbo anterior con posesión de Rafael Cuello, Parc. sin designar; 16º tramo con rumbo Sur-Este (25-26): 77,79 mts.; 17º tramo (26-27): 54,41 mts.; 18º tramo con rumbo Nor-Este (27-1): 109,75 mts.; Linda camino vecinal de por medio Según Plano con posesión de Pedro Antonio Benegas y según Catastro con Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; al SUR-ESTE: Línea (1-2): 368,36 mts.; Linda con Parcela sin designar Posesión de Pedro Antonio Benegas; al SUR-OESTE: una línea quebrada de 4 tramos comenzando en el esquinero 2 con rumbo al Nor-Oeste, 1º tramo (2-3): 648,84 mts.; 2º tramo (3-4): 36 mts.; 3º tramo (4-4'): 50,64 mts.; 4º tramo (4'-5): 136,68 mts.; todos con el mismo rumbo lindando con Posesión de Pedro Antonio Benegas y José Ernesto Benegas; al NOR-OESTE: una línea quebrada de 5 tramos comenzando del esquinero 5 con rumbo Nor-Este, 1º tramo (5-6): 344,83 mts.; lindando según Plano con Posesión de Cristian Gastón Sorti y según Catastro con Posesión de Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; 2º tramo (6-7): 115,72 mts.; 3º tramo con rumbo al Nor-Oeste (7-8): 13,61 mts.; 4º tramo con rumbo Nor-Este (8-9): 102,71 mts.; 5º tramo con rumbo al Nor-Oeste (9-10): 81,56 mts.; Lindando camino vecinal de por medio con Posesión de Miguel Angel Mazzei Parc. 2043-4403. Lo que hace una Sup. de 36 Has. 1.818 mts2.. Nom. Cat.: 2803020430420400000. D.G.R. cta. Nº 2803-2344881/0.

10 días – 2616 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 24 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Mirta I. Morresi en autos CARRERAS RAFAEL ANTONIO y OTRO –Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte: 1330191/36 a fs. 76 se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 17 de Noviembre de 2008. Agréguese. Proveyendo a fs. 65: Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente usucapión trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. José Cuevas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con trascripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectado su derecho pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere.- Cumpliméntese con lo prescripto por el art. 785 y 786.- Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 1ra parte del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mirta I. Morresi – Secretaria.- Mediante decreto del 16.2.2010 se resolvió: ...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a juicio a los SUCESORES DEL SR. JOSE CUEVAS a cuyo fin, publíquense edictos de ley conforme lo dispuesto en el proveído inicial (fs. 76) Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo Juez – Dra. María Soledad Viartola Durán – Pro Secretaria Letrada.- DEMANDADO: Sr. CUEVAS JOSE y SUCESORES DEL SR. JOSE CUEVAS .- INMUEBLE A USUCAPIR: "...una fracción de terreno ubicada en VILLA SAN ALFONSO, situada próxima a Villa Allende, en Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que se sitúa en el extremo Este del lote Número CINCUENTA Y OCHO del plano de la VILLA, del cual un ejemplar se encuentra protocolizado entre los folios trescientos ochenta y trescientos ochenta y uno, Protocolo del Registro cincuenta y uno de esta Ciudad, del año mil novecientos cuarenta y ocho.- CONSTA de diez y siete metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sud y treinta metros de fondo al costado Este y Oeste o sea una SUPERFICIE de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.- LINDA: al Norte con la Avenida San Alfonso; al Sud con parte del lote Cincuenta y Siete; Al Este con el lote Setenta y dos y al Oeste con resto del mismo lote Cincuenta y ocho que se menciona.- Lo descripto se señala como FRACCION C) en un plano particular de la subdivisión de dicho lote inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado al NUMERO 25.220 – FOLIO 29.596 – TOMO: 119;AÑO: 1951 (Departamento Colón , Pcia. de Córdoba) con frente a calle San Alfonso entre los N*s.: 1124 y 1158 de Villa Allende, Pcia. De Córdoba.- Fdo.: Dra. Faraudo Gabriela – Juez - Dra. Mirta Morresi – Secretaria.- UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: Palacio de Justicia I – Duarte Quirós 551 – Planta Baja – Pasillo A. M. Bas.- PUBLICACION: se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días.-

10 días – 2268 – s/c.-

El sr. Juez de 1° Instancia y 19 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cordoba, Dr. Marcelo Villarragut.; Secretaria Dra. Gabriela Pucheta, en autos: "MARTINEZ, RAMON HUMBERTO y OTRO – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 987893/36 cita y emplaza a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el termino de tres (3) días los primeros y veinte (20)días los segundos, de vencida la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "un lote de terreno , con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Av. San Martin N° 1225 de la localidad de Unquillo. Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon, Provincia de Cordoba; Nomenclatura catastral provincial Dpto 13; Ped 04; Pblo 49; C 02; S 03; m 023; P 038; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: a partir del punto A y ángulo de 108° 52'18" con respecto al lado D-A se mide el lado A_B de 15,60 mts desde el punto B y ángulo 71° 53' 31" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 50,05mts desde el punto C y ángulo 89° 14' 11" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 15,43 mts y desde el punto D se mide el lado D-A de 45.00 mts; con una superficie total de Setecientos Dieciocho con veinte metros cuadrados (718,20mts2) y una superficie cubierta de Ciento Sesenta y Ocho metros cuadrados (168.00mts2) y linda al N y N.E con Avenida San Martín de la localidad de Unquillo; al N.E y S.E con Parcela 30 perteneciente al Sr. Victor Ulla, bajo la inscripción D° 1537 F° 1838; T° 7 Año 1936; al S y S.O con parcela sin designación posesión de Estela Carina Martinez; al O.; N.O y parte S.O con parcela 28 perteneciente a la sra Concepción Font, bajo la inscripción D° 157F°

198 T° 1 año 1928. La propiedad a usucapir se encuentra inscripta en el Reg. Prop. Inmueble bajoD° 36862, F° 47962; T° 192, Año 1976, a nombre de los Sres Felix Alberto Llorente y Oliva y Martha Susana Llorente y Oliva, empadronado en rentas bajo el N° 13040053920/1. Fdo Dr.Villarragut Juez, Dra. Gabriela Pucheta- Secretaria.-

10 días – 1876 – s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº 1 Dra. Nora Palladino, ha dictado en los autos caratulados: " BOLLATI LUIS RAIMUNDO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – EXPTE.Nº 53/2003" la siguiente resolución: Sentencia Numero Trescientos Diecisiete "Cosquin 27 de noviembre del 2009.Y vistos…Y considerando…Se resuelve: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Luis Raimundo Bollati y en consecuencia declarar adquirido el dominio por Usucapión a favor del mismo, sobre el inmueble descripto en autos: Una Fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado "La Manga", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba y el que según plano aprobado a efectos de este juicio, por la Dirección General de Catastro, en expediente Nº 0033-78765/03 tiene las medidas entre puntos A-B 105,14m;B-C 230,02m; C-D 110m;D-E 142,45m; y E-A 148,79m, lo que hace una superficie total de 2 has. Y 8.060 m2.Colinda al Norte, Este y Sud con Víctor Hugo Hadad y al Oeste con Ruta Nacional Nº38.Inmueble que consta y afecta parcialmente al Dominio Nº597,Folio Nº934, del Año 1993.(fs.39) y el Folio Nº 18 del año 1902 (fs.59) II) Oportunamente despáchense las inscripciones al Registro Gral. de la Propiedad, Dirección Gral. de Rentas, Dirección Gral. de Catastro y demás reparticiones pertinentes.III) Costas a cargo del actor, difiriéndose su regulación para cuando haya base económica determinada para ello. IV) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución, por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo. Dra.Cristina Coste de Herrero. Juez.

10 días – 1254 – s/c.-

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 48 Nom. Civil .y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria García de Soler, en autos caratulados "ANDINO, JOSÉ LISANDRO -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. Nº 1184005/36) cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir el que se que se describe como una parcela de terreno ubicada sobre Avenida Duarte Quirós Nº 1640 parte de la parcela 031 de la Manzana 011 de Barrio Alto Alberdi Municipio de esta Capital, la que carece de inscripción dominial en el Registro General de Propiedades y que mide: Dieciséis metros con setenta y dos centímetros en su lado Sur, Quince metros con ochenta y nueve centímetros en su lado Norte, Sesenta y dos metros en su lado Oeste y Sesenta y dos con doce centímetros en su lado Este, lo que hace una superficie total de Un mil cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros, y linda: Al Nor-Este con resto de la Parcela Nº 031, al Nor-Oeste con Parcelas Nº 15, Nº 21, Nº 22 y Nº 23, al Sud-Este con Parcela Nº 14 todas de la misma Manzana 011, y al Sud-Oeste con Avenida Duarte Quirós, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo dicho plazo computarse a partir de la última publicación. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal - Juez de 1ra.Instancia- Dra. Elvira Delia García de Soler -Secretaria.- Of.: 22/2/10.-

10 días – 3302 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 26, Año 2008) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 07 de octubre de 2009.- Proveyendo a fs. 163/164, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Mario José Cerubini, Sucesores del Sr. Mario José Cerubini y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 010- P 016 (ó P 007 Nom. Catastral Municipal) (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 16 Parc. 7), empadronado en la Cuenta Nº 30011406818/1 y descripto como: Lote de terreno Nº 7 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m2, baldío, que linda (s/ Plano): al N con Parc. 012 de José Santos Sánchez, Matr. 170.735, y Parc. 003 de Oscar Cravero y Jerónima María Vera, Dº 37.032 Fº 52.460 Aº 1.980; al E con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964; al S con calle Sarmiento y al O con Parc. 008 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964.-Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 2981 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "VILLAGRA, RUBÉN ALBERTO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "V", N° 21, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 12 de mayo de 2009.- Proveyendo a fs. 64/65, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Ramón Villagra, a los colindantes Sres. Celestina Felicia Pussetto, Hermelinda ó Ermelinda Guastoni, Daniel Juan Pussetto, Ana María Pussetto y Susana María Pussetto, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Alvear S/n (hoy Nº 350) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 04- Mz 019- P 005 (Desig. Oficial: Parte del Lote 146), empadronado en la Cuenta Nº 300101637593 y descripto como: Una fracción de terreno ubicado sobre calle Alvear de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que por ser irregular sus medidas lineales son las consignadas en Plano de Mensura de Posesión, haciendo una superficie de 32.500 m2, edificado, que linda (s/Plano): al N y E con Parc. 0134-1002 de Ilda Celestina Gastaldi de Marenchino, Celestina Felicia Pusetto de Gastaldi y Jorge Gastaldi, Dº 16.056 Fº 23.067 Aº 1986; al S con calle Alvear y al O con Parc. de Hermelinda o Hermelinda Guastoni de Pusetto, Daniel Juan Pusetto, Ana María Pusetto de Lo Zicchio y Susana María Pusetto (C 02- S 04- Mza. 07- P 01) y Parc. de Hermelinda o Ermelinda Guastoni de Pusetto, Daniel Juan Pusetto, Ana María Pusetto de Lo Zicchio y Susana María Pusetto (C 02- S 04- Mza. 06- P 01), Dº 28.957 Fº 44.713 Tº 179 Aº 1974.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo Matrícula Nº 950.484- San Justo (30).- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 2982 – s/c.-

En los autos caratulados "RAMALLO, Mónica Edith – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 1447557/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Bruera, Eduardo B., Secretaría a cargo de la Dra. Olariaga de Masuelli, María Elena, se ha dispuesto lo siguiente: "Córdoba, 25 de Septiembre de 2009.- Téngase presente lo manifestado, en su mérito y proveyendo a fs. 79/80 y 127: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al Titular de Dominio del inmueble a usucapir y/o sus sucesores, Sr. Pablo Castiglioni, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783(ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevée el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina. FDO.: EDUARDO B. BRUERA – JUEZ; MARÍA OLARIAGA de MASUELLI – SECRETARIA". El Inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Dos Lotes de terreno ubicados en el Barrio Hermoso, contiguo al Este del Pueblo San Vicente, Municipio de ésta Ciudad, designados con los números tres y cuatro de la manzana cuatro del referido Barrio. Los lotes tres y cuatro están unidos midiendo cada uno diez metros de frente por treinta y dos metros, seis centímetros de fondo, formando ambos una superficie total de seiscientos cuarenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con el lote dos; al Sud con el lote cinco; al Este con los lotes diez y siete y diez y ocho; y al Oeste con la calle Benigno Acosta.", el Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al número 1223, Folio 1466, Tomo 6, Año 1935. Los Inmuebles así descriptos se designan catastralmente como 02-13-014-021 (Lote oficial 4) número de cuenta 1101-0771467/7 y 02-13-014-022 (Lote oficial 3) número de cuenta 1101-0771466/9, los que según Plano de Mensura para Usucapión aprobado por Expte. Catastral Nº 033-20960/06 con fecha 16/08/2007 se designa catastralmente como C 02 S 13 Mz 014 P 024 con superficie de 637,76m2.- Los colindantes según informe de la Dirección General de Catastro son: al Norte Sr. Emilio Fortunato Peralta; al Sud Sra. Rafaela Atilia Medina; al Este Sres. Roque Salazar y Horacio Rubén Sosa Orona, y al Oeste calle.

10 días – 3636 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría María Cristina Alonso de Márquez, autos: "VILLARROEL EDUARDO OMAR- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. Nº 1311044/36, Córdoba veinticuatro (24) de agosto de 2009. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783, 784 sig. y conc. del CPC. Cítese y emplácese a la demandada María Emilia Bazán para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Cítese en los términos del art. 784 del CPC. a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según la ubicación de los inmuebles que se pretenda usucapir; y a los colindantes de los mismos en los domicilios que han sido denunciados en la demanda. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 786 de dicho ordenamiento, ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a colocar el cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente proceso en el inmueble en cuestión el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado en los término del art. 788 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. María Mónica Puga de Juncos. Juez. Fdo. Dra. Maria Cristina Alonso de Márquez. Secretaria. NOTA: El inmueble a usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en Bº Firpo (Hoy Bº General Bustos) Municipio de esta Ciudad, Dpto. Capital, situado sobre calle Julián de Cortázar Nº 241 que según plano de Mensura aprobado en expte. Provincial Nº 15036/06 con fecha 1º de Noviembre de 2006, confeccionado por el ingeniero civil Horacio Adrián Carrión M.P. Nº 2919 con visación técnica para juicios de usucapión aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras, se designa como LOTE TREINTA de

la MANZANA CINCUENTA Y CINCO, que mide: Al sur, línea C-D, ocho metros sesenta y cinco centímetros; al Oeste, línea D-A, mide veinte metros cuarenta y cinco centímetros; al Norte, línea A-B, mide ocho metros sesenta y cinco centímetros; al Este línea B-C, mide veinte metros cuarenta y cinco centímetros, lindando: al Sur con calle Julián de Cortázar, al Oeste con Parcela Veinte de José María Pozzo; al Norte con resto de la Parcela Diecinueve, poseída por Sucesión de Francisca Leonor Juárez; al Este, resto de la Parcela Diecinueve, poseída por Sucesión de Francisca Leonor Juárez, haciendo una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11- Ped. 01- Pblo: 01- C: 01- S: 13- M: 36- P: 30.- Nomenclatura Catastral Municipal: Dpto. 11- Ped: 01- Pblo: 01- D. 01- Z. 13- M. 36- P. 30.- Empadronado en la D.G.R. en 110100255936.- Según plano actualizado de fecha 2 de noviembre de 2009, la fracción a usucapir se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: en sus costados Noreste y Sudeste, linda con resto de la Parcela diecinueve, lados A-B y B-C, los que miden ocho metros sesenta y cinco centímetros (8,65m) y veinte metros cuarenta y cinco centímetros (20,45m) , respectivamente; al Sudoeste lado D-C, mide ocho metros sesenta y cinco centímetros (8,65m) y linda con calle Julián de Cortázar, en su costado Noroeste lado D-A, mide veinte metros con cuarenta y cinco centímetros (20,45m) y linda con Parcela 20 de José María Pozzo. Los ángulos internos del polígono: A,B,C y D son todos de 90º00´. La superficie poseída es de ciento setenta y seis metros cuadrados, ochenta y nueve decímetros cuadrados. El mismo se encuentra edificado.

10 días – 3651 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 15º Nom. En lo civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. Laura Mariela GONZALEZ y Secretaria Dra. María Virginia CONTI, en autos "NAUM ALEJANDRO C/ MALBRAN DE LA LASTRA DE FUNES LASTRA MARIA ANGELICA - USUCAPION" – Expte. Nº 722628/36, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y TRES. Córdoba, 17 de FEBRERO de 2010. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Naum Alejandro con contra de María Angélica Malbrán de la Lastra de Funes Lastra y/o sus sucesores. En consecuencia declararlo titular del derecho real de dominio del inmueble que se describe como lote de terreno que es parte de los lotes N y Ñ de la Manzana veinte ubicado en el Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 37 de la manzana 20 en el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Jaraba y aprobado por la Dirección de Catastro el 20 de octubre de 2004 por expediente 003385366, que mide y linda seis metros diez centímetros (6,10 m) de frente al Noreste sobre calle Luís de Tejeda; cinco metros setenta centímetros (5,70 m), en su contrafrente al Sudoeste, lindando con parte de los lotes P y N; y cuarenta y siete metros nueve centímetros (47,09m) en cada uno de sus costados noroeste y sudeste, lindando al Noroeste con parte del lote Ñ y al Sudeste con parte del lote N, encerrando una superficie total de doscientos setenta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados (277,72 m2), con afectación parcial del dominio inscripto al Fº 4207 Año 1949 a nombre de María Angélica Malbrán de la Lastra de Funes Lastra, Nro. De Cta. 1101-0510520/7, Mza 20 parte de los lotes N y Ñ. 2) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C.C. 3) Oportunamente publíquense edictos en el boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC, 4) Costas por el orden causado, debiendo diferirse la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base suficiente para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Dra. Laura Mariela GONZALEZ (JUEZ). Oficina, de Marzo de 2010.-

10 días – 3778 – s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría Nº 2, hace saber que en los autos caratulados: "BRUNE, FRANCISCO MIGUEL- USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia Nº535 de fecha 14-12-2009 (cuya parte resolutiva se describe infra) demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota Dto. Juárez Celman, de la Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge I. Borgna, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. Nº 0033-90283/4, constatado además que el inmueble se encuentra empadronado bajo Nº 18010080650/7 al nombre de Ramona Alicia Campos de Brune, de Vicente Campos y Miguel Angel Campos en el Dpto. Juarez Celman, Pdnía. La Carlota, ciudad de La Carlota.- inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. Dominio Nº 17.432., Folio 20676, Tomo 83 año 1.964, y se encuentra emplazado sobre calle Dr. Enrique Gauna, de La Carlota y mide de fte. 100,86 mts. al noroeste designado como lado D-A, su contrafrente Sud B-C mide 101,86 mts. su lado Oeste mide 258,70 mst., designado como lado C-D y su lado Este designado lado A-B es de 257,69 mts., con una sup. total de 2 has 6195 mts2.- hacia el N. con calle Dr. Enrique Gauna, al Este con parcela 1 del Sr. Juan Carlos García, al Sud con parcela 391-1833 de Enrique José Crosa y al Oeste con parcela 0391-1836 de Wenceslao Rodríguez y parcela 391-1837 de Gualberto Frua, todo según plano citado.- SENTENCIA NUMERO: 535.- La Carlota, 14 de diciembre de 2.009.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteñal, Francisco Miguel Brune, ha adquirido la propiedad del inmueble descripto en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 3) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.). Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente, María Fernanda Yrazola para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- 4) Publíquense edictos, de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- La Carlota, de febrero de 2.010.

10 días – 3819 – s/c.-

En los autos caratulados "FERNANDEZ, NESTOR BELGRANO-USUCAPION" (Expte. "F", 21-1.987) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de La Carlota, Sec. Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución.- SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS DOS.-La Carlota 11 de noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:..-Y CONSIDERANDO:...-RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteñal, el señor NÉSTOR BELGRANO FERNANDEZ y luego su cesionario JAVIER NÉSTOR FERNANDEZ, han adquirido la propiedad del inmueble descripto en los vistos de la presente resolución (Solar letra "Q"de la manzana cuarenta y siete del pueblo Arias, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Italia Nº 834, que mide quince metros de frente al Norte por sesenta metros de fondo, haciendo una superficie total del terreno de 900 mts.2, y linda al NE, según plano e informe, con calle Italia; al SO, según plano con el solar letra "F" de Natalia Albanesi vda. de Tognetti, y según informe con Parcela 23 (Pte. solar F) de Juan Carlos Camargo y Lidia Angela Damario de Camargo; al SE, según plano con el solar "P1" de José Luis Fiolone y según informe con Parcela 34 (Lote 1, Pte. solares RS) del mismo dueño; y al NO, según plano con el solar "R" de Domingo Victorio Beltramino, y según informe con Parcela 1 (Lote 1, Pte. solares RS) de Enriqueta Rosa Rosani, Parcela 26 (Mitad Norte Solares RS) de Celia Piccirilli de Cartasegna, Parcela 25 (Pte. solares RS) de María del Carmen Masciangelo de Decca y María Emma Piatti de Marciángelo y Parcela 24 (Pte. Solares RS) de Margarita Esperanza Beltramino.- Se halla inscripto en el Registro General de la Provincia al Diario de Dominio Nº 16537, Fº 19985 del año 1.938, en condominio y partes iguales a nombre de Elena Segador de Dominguez, Palmira, José Ovidio, Raúl y Esther Lobos y empadronado por ante la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 19-07-0231913/1 a nombre de Elena Segador de Dominguez y Otros).-2) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado.- 3) Costas por el orden causado (art. 789 C.P.C.C.).- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- 4) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley.- PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA EN AUTOS Y HAGASE SABER.- FDO.: Dr. Raúl O.Arrázola-Juez.- Of. 11 de Diciembre de de 2.009.- El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter CPCC.-

10 días – 1558 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dra. María de los Angeles DIAZ DE FRANCISETTI, en autos caratulados "ALDASORO ALICE MARIA – USUCAPION", (Expte. Letra "A", Nro. 22 del 28 de octubre de 2009) ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 2 de diciembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Líbrese nuevo oficio al Registro General de la Propiedad en la forma solicitada. Admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cód. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese." Fdo.: Raúl Oscar ARRAZOLA, Juez; María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria. El inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en la Manzana Cincuenta y Seis, del plano oficial de la Municipalidad de La Carlota, cuyas medidas y linderos son los siguientes: cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de Norte a Sur, por cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros de Este a Oeste, con una superficie total de un mil novecientos cuatro metros cuadrados (1.904 m2), lindando al Norte con parcela 18 de Félix Zandonadi; al Sur con calle Italia; al Este con calle Olmos; y al Oeste con Parcela 6, sin antecedentes dominiales ni inscripción en la Dirección General de Rentas." Oficina, 4 de febrero de 2010. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días – 1089 – s/c.-

El Sr.Juez de 1ª.instancia del juzgado civil y comercial de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra.Verónica Stuart, en los autos caratulados "BECCERICA, OMAR JOSE – USUCAPION (Exp.Letra "B", Nº 151, Año 2007), cita y emplaza a la demandada Sucesores de la Sra.Delfina Teodora León de Suárez y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado al norte de la vía férrea del pueblo de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, designado como Lote 10 de la Manzana 10; que linda al norte con Bv.Río Cuarto, al sud con callejuela Nº 3, al este con resto del sitio 10 y parcela 2 de Carmen Patrocina Olmos de Vagni y al oeste con calle Isidoro; superficie total de 568,40 ms2., superficie edificada 549,90 ms2., empadronado al Nº de Cta.27060138864/0, inscripto en el Registro Gral.de la Provincia en el Folio 26879, Año 1.950 (según plano designado como Lote 20 Manzana 10) para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Susana Martinez Gavier, juez. Verónica Stuart, secretaria.Nota: Los edictos se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días (art.783 del C.P.C.). Río Segundo, 25 de febrero de 2.010. Marcelo Gutierrez. Secretario (PAT).

10 días – 4710 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de Primera Inst. de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos Ligorria en autos caratulados: "Gimeno, Jacinto - Usucapión" ha dictado el auto interlocutorio Número doscientos cuarenta y cuatro, que dice: "Villa Cura Brochero, nueve de diciembre de dos mil nueve. .. y Vistos:... y Considerando: .. Resuelvo: a) ampliar la Sentencia Número Ochenta de fecha nueve de setiembre de dos mil dos obrantes a fs. 211/216 debiendo entenderse como parte integrante del Resuelvo de la misma siguiente referencia: Afectando la superficie del inmueble de marras, designado como lote 26, parcialmente el Dominio N° 8878, F° 10229, T°

41 del año 1947 - Planilla N° 18374 y Plano N° 4920 a nombre de Boghos Ekmekdjian y Nazaret Ekmekdjian, el cual hace referencia a una superficie de 11 Has. 8.118 m2. surgiendo de la plancheta catastral obrante a fs. 48 que se afectaría parcialmente la Parcela 24 de la Mza. 31 de la localidad de Mina Clavero, cuyas medidas y linderos son: al Norte 40,00 m. y linda con Parcela 25; al sur, 40,00 y linda con Parcela 23; al Este, 15,00 m. y linda con Parcela 02, y al Oeste, 15,0 m. y linda con calle pública, lo que hace una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2.) y la Parcela 25 de la mza. 31 de la localidad de Mina Clavero, cuyas medidas y linderos son: al Norte, 40 m. y linda con Parcela 01; al Sur; 40,00 m. y linda con Parcela 24, al Este 15,00 ms. y linda con Parcela 02; y al Oeste, 15,00 ms. y linda con calle Pública, lo que hace una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2.) y las cuentas N° 28033169084/1 y N° 28033169085/9 de Ekmekdjian, Nazaret y otro, corresponde, en consecuencia, la inscripción preventiva de la Sentencia (art. 789 C.P.C.). Debe consignarse, asimismo y a los fines registrables, que el adquirente por prescripción adquisitiva, Sr. Jacinto Gimeno, corresponde al CUIL: 23-05567981-9. b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez - Villa Cura Brochero, 23/12/2009.

10 días - 742 - s/c.-

VILLA MARIA. - Juzg. 1ª. Inst. 3ª. Nom. C.C. Flía. Villa María, Sec. N° 5. Autos: "López de Pereyra, Ilda Nora c/Mercedes Coser de Bonoris y Otros - Usucapión" Sentencia Número: Doscientos Treinta y Tres. Villa María, dos de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la Sra. Ilda Nora López de Pereyra titular del derecho de dominio de una Fracción de Terreno ubicado en calle Santiago Balerdi 656, entre calles 12 de Octubre y Liniers, Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Ped. del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, Prov. de Córdoba, designado como Lote Cuarenta y Tres de la Mza. "J" Medidas: 9,30 mts. de frente al Sud-Oeste, línea D-C su lado Sud-Este es una línea quebrada formada por cinco tramos: el primero C-4, partiendo de C, y con dirección Nor-Este, mide 22,50 mts., de aquí y con dirección Nor-Oeste, el segundo, línea 4-3, mide 0,40 metros; de aquí y con dirección Nor-Este, el tercero, línea 3-2, mide 13,60 metros; de aquí, y con dirección Sud-Este, el cuarto, línea 2-1, mide 0,70 metros, de aquí y con dirección Nor-Este, el quinto, línea 1-B, mide 19,40 metros; 9,40 metros de contrafrente al Nor-Este, línea B-A; y su costado Nor-Oeste, es una línea quebrada formada por tres tramos: el primero A-6, partiendo de A y con dirección Sud-Oeste, mide 40,50 metros, de aquí y con dirección Nor-Oeste, el segundo, línea 6,5, mide 0,20 metros, de aquí con dirección Sud-Oeste, el tercero, línea 5-D, con lo que cierra la figura, mide quince metros, o sea una superficie total de 508 metros 43 decímetros cuadrados, conforme a plano de mensura y deslinde. El mismo forma parte de un inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio 3846 - Folio 4796 - Tomo: 20 del Año 1962 - con Protocolo de Plano N° 43610 y Protocolo de Planilla 68788 y que se describe como Lote Tres a, de la Manzana "J" (Ver plano 43.610, Planilla 68.788) y tenía las siguientes dimensiones y linderos: 10 metros de frente al Sud-Oeste, línea A-A1, con calle pública sin nombre; 56,37 metros de fondo al Sud-Este, línea A1-E, con lote 3 h y fondos del lote 3 b; 10 metros de contrafrente al Nor-Este, línea E-F, con Ana María Bonoris de Monetti; y 56,37 metros de fondo al Nor-Este, línea F-A, con lo que cierra la figura, con Armando Difebo, o sea una superficie total de Quinientos Sesenta y Tres Metros Setenta Decímetros Cuadrados, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General en Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado en expte. N° 0033.26639/99, visado el 23 de febrero de 2006, empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta 1604-1.554.539-5, en mayor superficie y ante la Municipalidad de Villa María - Tasa de Servicio a la propiedad Cuenta: 3934-000. 2) Previo los trámites de ley, ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del CPCC). 3) Costas por su orden. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución; 5) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Augusto G. Cammisa, Juez - Olga S. Miskoff de Salcedo, Sec.

10 días - 763 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, C.C.C y F. de Villa Cura Brochero, Prov. de Córdoba, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "Giménez, Ada Mercedes - Usucapión" Expte. Letra "G" N° 01/2003, ha dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: Setenta y Siete. Villa Cura Brochero, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. de los que resulta:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declara que la Sra. Ada Mercedes Giménez, D.N.I. N° 6.847.674, argentina, casada, con domicilio en calle Panaholma N° 199 de la localidad de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquistiva veintiañal de un inmueble ubicado sobre calle Panaholma N° 199 de la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 20 de la Manzana 13, y que describe de la siguiente manera: al Sur lado A-B, mide 39,90 mts. y linda con Parcela 15 (Sucesión de Ernesto Cordeiro - Posesión de Lucio Eduardo Iudicello), al Este, lado B-C, mide 50,77 mts. y linda con Parcela 7 (Santiago Juan Wilde - Posesión de Lucio Eduardo Iudicello); al Norte, lado C-D, mide 37,12 mts. y linda con calle Panaholma; y al Oeste, lado D-A, mide 36,45 mts. y linda con Parcela 16 (Ernesto Cordeiro - Posesión de "La Federala" Sociedad Comandita y por Acciones), lo que hacen una superficie total de 1.606,24 m2. conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-62204/02 con fecha 16 de abril de 2002, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 02, Mza. 13, Parcela: 20. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta la Cuenta N| 2803-17607965 que se encuentra a nombre de Ernesto Cordeiro y afectaría el Folio N° 13458 del año 1935 lo que no ha podido ser verificado por encontrarse totalmente deteriorado el asiento dominial, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de P.C.) II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Auto Interlocutorio: Número: Doscientos Diez. Villa Cura Brochero, Veintiocho de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. y de los que Resulta: .. y Considerando:.. Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número Setenta y Siete de fecha uno de octubre de dos mil nueve, en su Resuelvo al Punto I), y donde dice "Mina Clavero", refiriéndose al domicilio de la actora como a la ubicación del inmueble, deberá decir "Villa Cura Brochero".Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Sec. Villa Cura Brochero, 30 de noviembre de 2009.

10 días - 756 - s/c.-

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial Secretaría Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de diciembre de 2009. Auto N° 1027. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: Corregir el punto I) de la Sentencia N° 116 de fecha 6 de abril de 2009 obrante a fs. 513/518 y en consecuencia declarar que el Sr. Germán Heredia ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien que se trata y que se designa y describe minuciosamente como, lote 56 con la siguiente descripción: en su costado norte línea A-B mide 39 mts. 14 cm., en su costado Sud, línea E-F mide 35 mts. 18 cm. En su costado este de tramos: línea B-C mide 85 mts. 62 cm. El segundo tramo línea C-D mide 7 mts. 88 cm. y su tercer tramo línea D-E mide 49 mts. 85 cms.; en su costado oeste, línea FA mide 153 mts. 38 cms. con una superficie total de 5.370,46 m2. lindando al norte con parcela 45. Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme, al Sud con Camino a Capilla de Los Remedios, al este, Parcela 24 de Cipolari D'Alesandro, parcela 23 de Enrique Miguel Crast y al oeste parcela 26, Estado Nacional Argentino, el que conforma según título el Lote Número Uno, ubicado en suburbios Sud-Este del Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, sobre el camino a Villa Posse, hoy camino a Ferreyra y a Capilla de los Remedios, de una superficie total de Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y colindancias, a saber. Al sur, treinta y seis metros, su lado Oeste, ciento cincuenta y tres metros, su lado Norte cuarenta metros y su lado Este mide a partir del ángulo Nor-Este ochenta y cinco metros cincuenta centímetros hacia el Sud, luego diez metros hacia el Sud-Oeste y por último cincuenta metros hacia el Sur hasta encontrar el frente sur. Dentro de los siguientes límites. Al Norte: Parcela 45, Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme y con Baltasar Baigorri (hoy de Isaac Gamerman), al Sur con calle Pública (hoy camino a Capilla de los Remedios), al Este Parcela 23, Enrique Miguel Crast, Parcela 24, Cipolari D'Alesandro (hoy de Modesto Campo) y al Oeste Parcela 26, con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino), ordenado inscribir el mismo en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 1586 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia y 40°. Nominación de la ciudad de Córdoba – Capital – Secretaría Alejandra Ines Carroll de Monguillot en autos "AGUERO, Higinio A. – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expediente Nº 1649474/36 – Cuerpo 1; "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: Setecientos veintiséis.- Córdoba, Primero de Diciembre de Dos Mil Nueve.- Y VISTOS:... .- Y CONSIDERANDO:... .- RESUELVO: I) Ampliar los términos de la Sentencia Nº 617 de fecha 07 de Setiembre de 1995 dictada en estos autos, disponiendo que el inmueble adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Higinio Abraham AGÜERO, según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro de la Provincia de Córdoba y Formulario "A" certificado por la citada repartición, se describe así: "Lote de terreno ubicado en Barrio Los Boulevares, Suburbios Norte de esta ciudad de Córdoba que se designa como Lote 23, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo y linda: de frente al Sur (línea A-D) con Bv. Santa Fe, de fondo al Norte (línea B-C) con Parcela 1 de Centro Cultural y de Fomento del Pueblo Los Boulevares, al costado Este (línea C-D) con Parcela 14 de VARON PASSERA Walter y al costado Oeste (línea A-B) con parcela 16 de VARON PASSERA Walter y con parcela 21 de Sara Golovca; lo que hace una Superficie Total de 500 ms. cds. según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva - Usucapión, realizado por el ingeniero Jorge Luis Barros M.P. Nro. 0159, aprobado en Expediente Provincial Nº 0033-36679/92, con fecha de Visación 20/10/92; el antecedente dominial donde obra el inmueble objeto de la presente acción es Dominio 6785 – Folio 8100 – Tomo 33 y Año 1950, y el titular de dominio del inmueble objeto de la presente usucapión es Walter VARON PASSERA. II) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Alberto Julio Mayda – Juez".-

10 días – 2221 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "ORTIZ, Héctor Gustavo y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exped. 1157191/36 - Cuerpo 1) cita y emplaza a todos los que se consideren se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado, edificado y plantado, que se identifica con el número ocho de la manzana treinta y dos de barrio San Lorenzo Sud de esta ciudad de Córdoba, que mide once metros de frente al Este sobre calle doce, un contrafrente de once metros cuarenta y seis centímetros; veintitrés metros de fondo en el costado norte y veinte metros cincuenta y cinco centímetros en el costado sud; todo lo que hace una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: al norte lote siete; al sud con lote nueve; al este con calle doce; al oeste con parte de los lotes doce y trece, y que dista de la esquina formada por calle doce y ruta nacional número nueve cincuenta y siete metros ochenta y seis centímetros.- El asiento registral de dicho inmueble obra inscripto actualmente al Dominio Nº 36.430 - Folio Nº 44.640 - Tomo Nº 179 - Fecha: 29/12/1985 con asiento por

ante el Registro General de la Provincia, precediendo esa inscripción la obrante al Dominio Nº 9.630 - Folio Nº 11.855 - Tomo Nº 48 - Fecha 20/04/1954 con asiento por ante el mismo Registro General de la Provincia.- Oficina Córdoba, 30/07/2009. Fdo: Eduardo B. Bruera, Juez.- María Olariaga de Mauselli, Secretaria.-

10 días – 1587 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 30º Nominación en autos: "CARUGATTI, Genoveva Aida c/ AGUIRRES, Felix P. – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. Nº 292177/36", ha dictado Auto Número: Seis (6) de fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Diez. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aclarar la Sentencia Número Cincuenta y Tres (53) del dieciséis de marzo de dos mil nueve e incluir en los VISTOS y en la parte dispositiva del resolutorio la descripción de las medidas lineales y linderos del inmueble usucapido según datos catastrales y plano respectivo, a saber "Al Este con parcela 10, lote 14 de Felix P. Aguirres, al Norte con parcela 13, lote 11 de Benito Horacio Alvarez, Abdón Zenón Alvarez, Silvia Barrera de Fernández, Dora Isabel Barrera, Ilda Lucrecia Barrera de Delgado y Marta Gladys Rosa Alvarez, Folio 36.266 Año 1966; al sur con calle Formosa y al Oeste con calle Los Tártagos. Mide el lote diecisiete, veintinueve metros al Oeste, línea C-D; veintiocho metros noventa y seis centímetros al Este línea A-B; por dieciocho metros noventa y cuatro centímetros al Norte, línea D-A; por diecinueve metros al Sur sobre calle Formosa, línea B-C". Protocolícese, hágase saber y dése copias.- Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez.-

10 días – 5461 – s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1º C.y C. Fernando Aguado, Secr Nº2,en "LOYOLA ALEJANDRO MANUEL- PREPARA DEMANDA DE USUCAPION Nº 08/00"– Decreta: SENTENCIA NÚMERO: VEINTE. Cruz del Eje, Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Diez.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. ALEJANDRO MANUEL LOYOLA Titular del Derecho de Dominio sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura Nº 0033-14158/99, designado como Lote Nº 22, ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta Nº 140104280311 a nombre de Cattani de Rodríguez Lucia Juana y en el Registro General de la Propiedad al Dominio Nº 8790, Folio Nº 10334, Tomo Nº 42, Año 1951, nombre de Cattani de Rodríguez Lucia Juana, afectándolo parcialmente.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA- Dr. Fernando Aguado, Juez. Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Marzo del 2010.-

10 días – 5771 – s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª.Inst. y 32ª. Nom. en autos caratulados: "Fraenza, Graciela del Milagro Libia – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1075224/36), Secretaría Clara Patricia Licari de Ledesma, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 9 de noviembre de 2009. (...) cítese y emplácese al mismo (Sr. Clemente Alfredo Diez) por edicto (..) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Patricia Licari de Ledesma, Secretaria; en relación al inmueble que se trata de usucapir: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguamente Puesto de Alfaro, hoy parte del Pueblo Nuevo, Suburbios Sud – Barrio Cáceres de esta capital. Designado como lote 30 de la mza. Letra "J". Con una superficie de 200 m2. comprendidos dentro de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente por 20 mts. de fondo y que linda la Norte con el lote 6; al Sud con el lote 7; al Este con parte del lote 4 y al Oeste con calle pública denominada Santa María. Inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 33330, F° 38194, Año 1949, a nombre de Angel Diez, María Angélica del Carmen Diez, Dolores Francisca Diez de Gatean, María Teresa Diaz, Dalmacio Aldolfo Diez, Clemente Alfredo Diez y Raquel Beatriz Diez.

10 días – 2645 - s/c.